

**ACTA/CGAPP-ESP-02/2025**

ACTA DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS EXPEDIENTES, ARCHIVOS Y PROCEDIMIENTOS DEL EXTINTO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL, A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día veintiuno de noviembre dos mil veinticinco, y de conformidad con el artículo 11 fracciones V VII, VIII y IX del Reglamento del Comité Garante para partidos Políticos con registro Estatal, en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, y el Acuerdo identificado con la clave CG/AC-0058/2025, se procede a dar el pase de lista de la asistencia, encontrándose reunidas las tres Consejerías integrantes del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, reuniéndose de manera virtual las siguientes personas en sus respectivos cargos:-----

C. Susana Rivas Vera	Presidenta del Comité Garante
C. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral
C. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral
C. Larisa Isela Antolín Espinoza	Secretaría del Comité Garante

La Consejera Presidenta del Comité Garante da la bienvenida a las personas integrantes del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de este Organismo Electoral, a la Sesión Especial convocada para esta fecha, correspondiente al mes de noviembre de 2025.-----

Acto seguido, con fundamento el artículo 11 fracciones VIII y IX del Reglamento del Comité Garante para partidos Políticos con registro Estatal, en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, se solicita a la Secretaria del Comité Garante certifique la hora de inicio de la presente sesión y

**ACTA/CGAPP-ESP-02/2025**

verifique la existencia de quórum legal para sesionar.-----

Acto seguido, la Secretaria del Comité Garante, certifica la hora de inicio y verifica la existencia de quórum legal; se informa a la Presidenta de la Comité Garante que se cuenta con la asistencia vía virtual de las personas integrantes del Comité Garante, por lo que existe quórum legal para su realización. -----

En uso de la voz la Secretaria del Comité Garante somete a consideración a las personas integrantes del Comité Garante, la propuesta del Orden del día de esta Sesión, siendo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**

ÚNICO. 02/CGAPP-ESP-21112025, ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS EXPEDIENTES, ARCHIVOS Y PROCEDIMIENTOS DEL EXTINTO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL, A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.-----



Acto continuo la presidenta del Comité Garante, hace precisión que fue circulada la documentación referida, solicitó a la Secretaría del Comité Garante que realice la exposición del punto a tratar.-----



En uso de la voz de la Secretaria del Comité Garante realiza la exposición de motivos del punto a tratar.-----



Acto seguido la Secretaria del Comité Garante, expone los motivos: -----

Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticinco, se notificó al Comité Garante el oficio No. SABG/TPPM/013/2025, suscrito por la Titular de Transparencia para Puebla y sus

## ACTA/CGAPP-ESP-02/2025

Municipios, respecto al proceso de Transferencia de expedientes y archivos.

Con fecha uno de octubre del dos mil veinticinco, se hizo entrega de las Actas Circunstanciada de Transferencia de expedientes, archivos y procedimientos del extinto Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y protección de Datos Personales del Estado de Puebla, efectuado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado “Transparencia para Puebla y sus Municipios”, al Instituto Electoral del Estado de Puebla como Autoridad Garante de los Partidos Políticos con Registro Estatal, por el cual se transfiere, los expedientes descritos cuatro anexos siendo los siguientes:

### ANEXO 1 “INVENTARIOS DE ASUNTOS CONCLUIDOS PARTIDOS POLÍTICOS”

- RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES
- DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
- VERIFICACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
- VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

### ANEXO 2 “INVENTARIOS DE ASUNTOS EN TRÁMITE PARTIDOS POLÍTICOS”

- RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE DATOS PERSONALES
- DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
- VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

### ANEXO 3, “INVENTARIOS DE ASUNTOS CONCLUIDOS PARTIDOS POLÍTICOS “JUICIO DE AMPARO”

### ANEXO 4, “INVENTARIOS DE ASUNTOS EN TRÁMITE PARTIDOS POLÍTICOS”

De lo anterior, fueron remitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado “Transparencia para Puebla y sus Municipios”, al Instituto Electoral del Estado de Puebla, y una vez que se registró la información, se percató que vienen los expedientes de los partidos políticos nacionales, y en el ámbito y competencia de este Organismo Electoral, la tutela corresponde al Instituto Nacional Electoral, de conformidad con el artículo 3 fracción V de la Ley General de transparencia y Acceso a la Información.

Toda vez que de la transferencia del Órgano Administrativo Desconcentrado denominado

## ACTA/CGAPP-ESP-02/2025

“Transparencia para Puebla y sus Municipios”, quien remitió tanto partidos políticos con registro estatal, como partidos políticos con registro nacional, se realizó la separación de los expedientes, por partidos políticos con registro nacional y local; ahora bien, de los expedientes a remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, son los descritos en los anexos del proyecto de Acuerdo:

- Anexo 1, contiene 250 expedientes
- Anexo 2, contiene 20 expedientes
- Anexo 3 contiene 7 expedientes
- Anexo 4, contiene 7 expediente

Siento un total de 284 a los Partidos Políticos con registro nacional.

Asimismo, se solicitara a la Dirección Técnica del Secretariado de este Órgano Electoral, el auxilio para realizar la notificación de los expedientes, archivos y procedimientos correspondientes al extinto Instituto de Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Puebla, de los partidos políticos nacionales -a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral-, en el mismo sentido se solicitara apoyo a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, para que por su conducto solicite el apoyo de la Oficialía Electoral de este organismo, dando fe, certifique y, en su caso, recabe elementos probatorios correspondientes a la verificación y cotejo de la transferencia de expedientes, archivos y procedimientos del extinto Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla materia de este Acuerdo, por parte del Instituto a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral. -----

Acto seguido la Presidenta del Comité Garante, una vez expuesto lo anterior, consulto si alguien desea hacer uso de la voz. -----

Acto seguido el Consejero Juan Carlos Rodríguez López, realiza comentarios respecto al proyecto del Acuerdo a tratar de este Comité Garante de la transferencia, entiendo que esta transferencia que estamos aprobando deriva de la recepción que el Instituto que tuvo por parte Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado “Transparencia para Puebla y sus Municipios”, los cuales se incluyeron los expedientes aparte de la materia que corresponde a los partidos políticos con registro local diversos expedientes que corresponden de los partidos políticos

## ACTA/CGAPP-ESP-02/2025

con registro nacional en términos de la normatividad aplicable son competencia del Instituto Nacional Electoral, en ese sentido me permito sugerir lo siguiente:

En el apartado de antecedentes del Acuerdo se pueda incluir justamente, después de haber recibido los expedientes por parte del Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado "Transparencia para Puebla y sus Municipios", se identificaron expedientes que corresponden a los partidos políticos con registro nacional, mismo que se encuentran descritos en los anexos, 1, 2, 3 y 4 de este Acuerdo.

En el Considerando Tercero que se pueda fortalecer la decisión de la Transferencia expedientes a remitir a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, señalando de manera puntual como fundamento a esta decisión la competencia que a este Instituto y al Órgano Garante que le corresponde de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es específicamente para partidos políticos con registro local, escapando de nuestro alcance que se refiere a expedientes que son de partidos políticos con registro nacional, esto se encuentra fundamentado en el artículos 8 fracción V, 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que son muy en específico en señalar cual es la materia de competencia del Instituto Electoral del Estado de Puebla, de manera concreta a los partidos políticos locales y así mismo señalar que a los principios establecidos en el propio artículo 14 de la Ley de Transparencia, que se refiere a la certeza, legalidad eficacia y objetividad con la que los órganos garantes debemos actuar, en el cumplimiento de estas atribuciones, efectivamente el tener confusión respecto de los expedientes de los cuales nosotros debemos dar seguimiento y que son exclusivamente lo de los partidos políticos locales, el cumplimiento de legalidad, los expedientes de partidos políticos nacionales y actualmente los tenemos bajo resguardo puedan ser remitidos a la instancia que conforme a la normatividad nacional es competente para ello.

Finalmente, por lo que hace al capítulo de notificaciones, es conveniente que se notifique este Acuerdo a la:

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla, a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado denominado "Transparencia para Puebla y sus Municipios", toda vez que realizo la transferencia de los expedientes a los cuales se han hecho referencia

**ACTA/CGAPP-ESP-02/2025**

Que se pueda hacer público a través de la página del Instituto el contenido de este Acuerdo, así como los listados anexos al mismo, para cumplir con el principio de máxima publicidad, es cuanto.

Acto seguido la Presidenta del Comité Garante, cede la voz al consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga.

Acto seguido, el consejero Miguel Bonilla Zarrazaga, solicita que una vez que tengan la última versión se la puedan enviar.

En tal sentido la Secretaria del Comité Garante consulta en votación nominativa a las personas integrantes del Comité Garante, la aprobación del siguiente Acuerdo: -----

02/CGAPP-ESP-21112025. ACUERDO DEL COMITÉ GARANTE PARA PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ORGANISMO ELECTORAL, POR EL QUE SE TRANSFIEREN LOS EXPEDIENTES, ARCHIVOS Y PROCEDIMIENTOS DEL EXTINTO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE PUEBLA, RELATIVOS A LOS ASUNTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL, A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Lo anterior, fue aprobado por unanimidad de votos. -----



Presidenta del Comité Garante para Partidos Políticos con Registro Estatal, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Este Organismo Electoral, una vez agotado el único punto propuesto para esta sesión especial, y no habiendo más asuntos a tratar se da por concluida la misma, solicito que la Secretaria procediera a realizar la certificación correspondiente. -----



**ACTA/CGAPP-ESP-02/2025**

Secretaria del Comité Garante, certifico que siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se da por terminada la Sesión Especial. -----

Consejera Electoral



Lic. Susana Rivas Vera  
Presidenta del Comité Garante

Consejero Electoral



Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga  
Integrante del Comité

Consejero Electoral



Lic. Juan Carlos Rodríguez López  
Integrante del Comité

Titular de la Unidad de Transparencia



Lic. Larisa Iseña Antolín Espinoza  
Secretaria del Comité Garante